

se destruir completamente la poca obra que en el día  
existe, y aun hasta se daría caso que otro creci-  
miento del río acabase con el edificio, y se llevase  
sus maderas y piedras que destinadas estaban  
para labar en ellas, quedando por consiguiente  
en estado de que su composición no fuese posi-  
ble atendido el crecido gasto que necesariamente

debería hacerse: En el día conoce bien el que  
habla que los Propios de la Ciudad a quien corres-  
ponde el edificio expresado no pueden en manera  
alguna soportar el gasto que dicha composición  
debe ocasionar por el estado de carea de sus fondos,  
pero animado de los mejores deseos, no puede  
menos de llamar la atención de la Municipalidad  
sobre los particulares siguientes. El labadero de  
esta Ciudad cree el que habla podría ser reparado  
basta de punto en perfecto estado de servidumbre  
pública, siempre que la Municipalidad combocare  
licitudamente que por su cuenta y de sus propios  
intereses inicien las referidas obras, sin más  
retribución que la módica de cuatro mrs. por cada  
una de las personas que entraren en el a' labar,  
y por el tiempo que la Municipalidad creyere bastan-  
te, habida consideración al gasto que pueda hacerse  
en dicha reparación, con lo cual conseguirase hearse  
sear aquella parte de la Población, tener en ella

②

